



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Jueves 24 de Agosto de 2023

NÚM. 66

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO, MICHOACÁN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° MCHM/FAEISPUM/LP/018/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios («LA LEY») y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las Licitación Pública para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de licitación
MCHM/FAEISPUM/LP/018/2022	\$ 3,200.00	29 de agosto de 2023	29 de agosto de 2023	30 de agosto de 2023 09:00 hrs.	31 de agosto de 2023 12:00 hrs.	07 de septiembre de 2023 10:00 hrs.	11 de septiembre de 2023 10:00 hrs.
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de los trabajos		Especialidad requerida para participar		
13 de septiembre de 2023	21 de diciembre de 2023	100 días naturales	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR EN LA CABECERA MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA		160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos		

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

INSCRIPCIÓN

La inscripción a la Licitación se efectuará en la Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, del municipio de Charo, Michoacán de Ocampo, («LA DIRECCIÓN»), ubicada en calle 20 de Octubre, sin número, col. Centro, C.P.61300, Charo, Michoacán, Tel. (451) 384-00-17, ext. 112, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para el límite de inscripción para la Licitación en la presente convocatoria, los interesados en participar deberán presentarse de Lunes a Viernes, de 9:00 a 13:00 horas,

con los siguientes documentos:

1. Copia de Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la especialidad para ejecutar los trabajos específicos de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY».
2. Convenio de Asociación. - (EN SU CASO) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición, y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezca con precisión a satisfacción de «LA COMISIÓN», las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes, en su caso, se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la Licitación, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la «LA DIRECCIÓN». Para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo correspondiente a la(s) Licitación(es), para realizar el pago, deberá hacerse, en la **TESORERÍA MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN**. La entrega de las Bases de Licitación será contra recibo de pago en original y copia, dentro del plazo de inscripción.

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

La visita al lugar de los trabajos, misma que será «OPTATIVA» para los interesados y obligatoria para «LA DIRECCIÓN», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos para esta Licitación en la presente convocatoria y el punto de reunión será: en la Presidencia Municipal de Charo, Michoacán.

JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones, misma que será «OPTATIVA» para los interesados y obligatoria para «LA DIRECCIÓN», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente Convocatoria y conforme a las Bases de Licitación, en la Sala de Juntas de «LA DIRECCIÓN». El licitante que desee formular preguntas, deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción VI del Reglamento de «LA LEY».

ANTICIPOS

Para que «EL CONTRATISTA», realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para el gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos de la obra, «LA DIRECCIÓN», otorgará un anticipo equivalente del 10 % (DIEZ POR CIENTO) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato, así como para que «EL CONTRATISTA» realice la adquisición de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la realización de los trabajos de la obra, «LA DIRECCIÓN», otorgará un anticipo equivalente del 20 % (VEINTE POR CIENTO) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

GARANTÍAS

Las personas físicas y morales que participen en la Licitación de la «LA DIRECCIÓN», deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN**.

CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de la Licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente Convocatoria y conforme a las Bases de Licitación en la Sala de Juntas de «LA DIRECCIÓN».

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las Bases de las Licitaciones emitidas por la «**LA DIRECCIÓN**», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «**LA DIRECCIÓN**» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos.

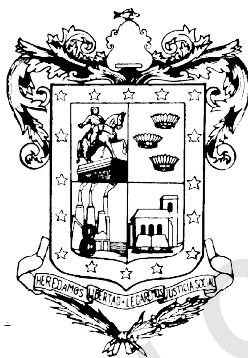
1. El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
2. La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
3. Las presentes Licitaciones se sujetarán a la normatividad y criterios establecidos en «**LA LEY**», así como de su Reglamento.
4. Contra la resolución que contenga el fallo de las Licitaciones no precederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «**LA LEY**».

Charo, Michoacán, a 22 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALVADOR CORTÉS ESPÍNDOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL